

24/03/2016

## 7 años de cárcel deberá cumplir sujeto condenado por agredir sexualmente a su hijastra a los 13 años de edad

M.A.A.P fue condenado, hoy, a siete años de presidio efectivo, penas accesorias y a la inhabilidad absoluta y perpetua para desempeñarse en cargos, empleos u oficios en ámbitos educacionales o en situaciones que involucren a menores de edad, por comprobarse su autoría en el delito de violación en contra de su hijastra de 13 años de edad al momento de los hechos.

El Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas lo sentenció también a la sujeción a la vigilancia de la autoridad, durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, y al pago de las costas de la causa. Cabe indicar que de acuerdo a la investigación efectuada por el Fiscal Jefe de Punta Arenas, Fernando Dobson Soto, el delito se perpetró entre el 10 y el 20 de



marzo del año 2011, en circunstancias que la menor víctima se encontraba en su domicilio en compañía del conviviente de su madre, quien la agredió sexualmente, a consecuencia de lo cual resultó embarazada, dando a luz a un hijo.